



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL "MEJORAMIENTO PLAZOLETA BARRIO NUEVO, VILLA EL PALQUI, E INSTALACION DE JUEGOS Y MAQUINAS DE EJERCICIOS VARIOS SECTORES II, COMUNA DE MONTE PATRIA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.995.-

MONTE PATRIA, 02 OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS:

- Constitución República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°9407, de fecha 25.08.2015, Adjudica Propuesta Publica;
- Licitación pública N°2997-70-LP15, aprobada por decreto Alcaldicio N° 8078, de fecha 20.07.2015;
- Informe Razonado de fecha agosto de 2015;
- Contrato Ejecución de Obras Programa "Mejoramiento Plazoleta Barrio Nuevo, Villa El Palqui e Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores II, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 08.09.2015, entre la Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando

: Que la Municipalidad de Monte Patria, postuló al programa Mejoramiento Urbano la ejecución de los Proyectos "Mejoramiento Plazoleta Barrio Nuevo, Villa El Palqui" con el objetivo de recuperar la actual área verde de este sector mediante la instalación de iluminación, basureros, bancas, cicletteros, relleno de los suelos con gravilla, entre otras obras, e "Instalación de Juegos y Maquinas de ejercicios varios sectores II, Monte Patria, el cual busca recuperar los espacios públicos y áreas verdes de cinco sectores de la comuna, con la instalación de juegos y maquinas de ejercicios, entre otras obras. Proyectos que por Resolución N°7636, de fecha 16.06.2015 y Resolución N° 8106, de fecha 26.06.2015, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, procedió a la aprobación y a la asignación de los recursos respectivos.

DECRETO.-

1.- **APRÚEBESE** Contrato de Ejecución de Obras Programa "Mejoramiento Plazoleta Barrio Nuevo, Villa El Palqui e Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores II, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 08 de Septiembre de 2015, entre la Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda. ROL.N°76.461.260-4, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por el Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, significando esto la materialización de las obras por un monto total de \$22.401.743.-, para el proyecto "Mejoramiento Plazoleta Barrio Nuevo, Villa El Palqui", y con carga a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.030. y de \$34.260.397.-, como pago por la ejecución del proyecto "Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores II, Comuna de Monte Patria", cuyos montos \$30.512.894, serán con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.031 y el monto \$3.747.504, con cargo a la cuenta presupuestaria de proyectos de inversión menos N°215.31.02.004.001.003

3.- **ESTABLÉZCASE** que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 100 días corridos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plazoleta Barrio Nuevo, Villa El Palqui", y de 80 días corridos para para materializar el proyecto "Instalación de Juegos y Maquinas de Ejercicios Varios Sectores II, Comuna de Monte Patria". Los plazos antes indicados, se contarán desde la suscripción de la respectiva acta de entrega de terreno.

4.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato de obras que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/vea.-
Distribución:
SECPLA;
OBRAS;
DAF;
Oficina de Partes;
Archivo Jurídica.-



ALCALDE

